



**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NOVARINI  
S.A. En liquidación.....  
CUANTIA U.S. \$ 800.00.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de febrero del dos mil ocho, ante mí **DOCTOR SEGUNDO MOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto de este Cantón, comparece la compañía **NOVARINI S.A. en liquidación**, debidamente representada por la señorita **NUBIA DOLORES MENDOZA MURILLO**, en calidad de **GERENTE GENERAL** conforme consta con el nombramiento que me presenta, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocerla doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Escritura de Reactivación, Conversión, Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos Social de la compañía **NOVARINI S.A. en liquidación**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella constan la señorita **NUBIA DOLORES MENDOZA MURILLO**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **NOVARINI S.A. en liquidación**, conforme consta del nombramiento que se acompaña y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento **habilitante**.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La compañía **NOVARINI S.A.** en liquidación fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante



Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el diez y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis; b) Mediante Resolución de Disolución, número cinco mil cuatrocientos veinte y cinco, del cinco de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y nueve de septiembre del dos mil tres, se declaró la disolución, entre otras, de la compañía **NOVARINI S.A.** c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NOVARINI S.A. en liquidación**, celebrada el día veinte y seis de febrero del dos mil ocho, resolvió efectuar la reactivación, conversión, aumento y fijar el capital autorizado a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito a la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América; y, reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la compañía; así mismo se autorizó a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía **NOVARINI S.A. en liquidación** la señorita **NUBIA DOLORES MENDOZA MURILLO**, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada, declara: a)

Reactivar, Convertir, Aumentar y fijar, el capital autorizado en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos De América, de tal suerte que sumado al capital suscrito anterior, el nuevo capital suscrito se incrementa a la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América; b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. c) Que el



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NOVARINI S.A. En liquidación.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de Febrero del dos mil ocho, a las diez horas en el local ubicado en la Cdla. Sauces Cuatro Mz. 367 Villa No 13; se encuentran presentes las accionistas de la compañía **NOVARINI S.A.:** el señor **CIRO HERMELO ALEGRIA ESPIN**, propietario de 4.999 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y la señora **INES LASTENIA MURILLO CARRIEL**, propietaria de Una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar cada una; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, y deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.** **SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Conversión y el Aumento del Capital Autorizado y sobre el Aumento del Capital Suscrito de la compañía y su forma de pago;** **TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía.-** Actúa como Presidente Ad-Hoc, la señora Ines Lastenia Murillo Carriel, quien dispone que por secretaria se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el secretario Ad-Hoc actuante, Carlos Guillermo Murillo Carriel, quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se da lectura a los puntos del orden del día, cuales son: **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.** **SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Conversión de su Capital Actual** **TERCER PUNTO.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y sobre el Aumento del Capital Suscrito de la compañía y su forma de pago;** **CUARTO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía.-** El Gerente expone la necesidad de la empresa, de proceder

4999  
1  
5.000  
Acc.



a incrementar el capital social de la compañía para fortalecer el patrimonio de la misma; la Junta General luego de deliberar al respecto, se resuelve lo siguiente: a) Reactivar la compañía, una vez superada las causales de su disolución. b) Efectuar la Conversión de su capital Actual c) Aumentar y fijar el Capital Autorizado en la suma de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América y Aumentar el Capital Suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América que sumado al capital anterior, el capital suscrito quedaría fijado en la suma de mil dólares, d) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de VEINTE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. e) Que la accionista INES LASTENIA CARRIEL, renuncia expresamente a su derecho de preferencia; y, que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: el señor CIRO HERMELO ALEGRIA ESPIN, suscribe y se le asignan VEINTE MIL nuevas acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y las paga en su totalidad en numerario, esto es: La suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. 800,00)** f) Reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, los mismo que en lo sucesivo se leerá así: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la compañía será de **DOS MIL** dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de **MIL** dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser Aumentado por resolución de la Junta General de accionistas **ARTICULO SEXTO.-** Numeradas desde la cero cero cero uno a la veinte y cinco mil inclusive, Y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía ( Hasta aquí el artículo quinto y sexto). De inmediato la Sala autoriza al Gerente General y representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala autoriza para que se emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas se procede a redactar la presente acta la misma que a una vez leída es aprobada



por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce f) CIRO HERMELO ALEGRIA ESPIN; F) INES LASTENIA MURILLO CARRIEL; F) CARLOS GUILLERMO MURILLO CARRIEL.-

*Carlos Guillermo Carriel*  
CARLOS GUILLERMO MURILLO CARRIEL  
SECRETARIO AD-HOC





REPERTORIO N° 8.870  
REGISTRO Mercantil N° 6808  
Nombramiento

30.542.-

Guayaquil 19 de Marzo del 2001

Srta.  
MENDOZA MURILLO NUBIA DOLORES

Ref: 67070-H-96

Ciudad

De mi Consideración:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de accionistas de la compañía NOVARINI S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL, de la misma por el lapso de cinco años.

Como GERENTE GENERAL tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individualmente.

La compañía NOVARINI S.A. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada, ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Ab. Segundo Ivoe Zurita Zambrano, otorgada el 18 de Septiembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de Noviembre de 1996.

Augurándole éxitos en sus nuevas funciones, suscribo de usted.

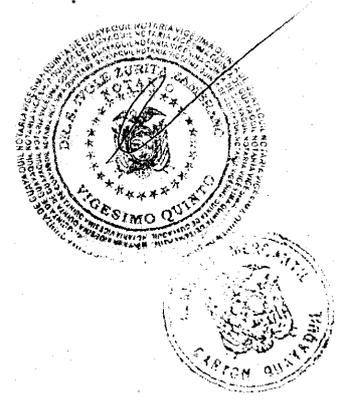
Atentamente,

*Jessica Matamoros*  
JESSICA MATAMOROS BUSTAMANTE  
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía NOVARINI S.A., hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, 19 de Marzo del 2001.

*Nubia Mendoza H.*  
MENDOZA MURILLO NUBIA  
GERENTE GENERAL  
C.I. 091535927-7-  
NACIONALIDAD - ECUATORIANO



Registro Mercantil  
COMPUTACION



Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía NOVARINI S.A. a favor MENDOZA MURILLO NUBIA DOLORES, a foja (s) 30.542, Registro Mercantil número 6.808, Repertorio número 8.870.- Se archivan los comprobantes de Pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, Marzo veintiséis del dos mil uno.-

DRA NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

F: AMSV.

No. 16351

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía NOVARINI S. A., a favor de MENDOZA MURILLO NUBIA DOLORES, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.-  
Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil siete.-

Ab. Tatiana García Plaza  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil tres, se inscribió la Resolución No. 00-G-IJ-0005425, dictada el cinco de Octubre del dos mil, por el Intendente Judicial de la Oficina de Guayaquil, mediante la cual se DISUELVE la compañía NOVARINI S. A.- Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil siete.-

Ab. Tatiana García Plaza  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

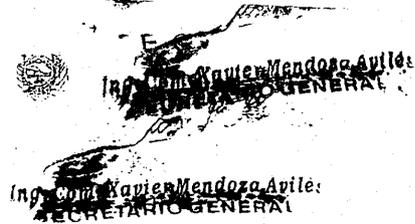


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACIONES  
 IDENTIFICACIONES  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 091535927-7  
 MENDOZA MURILLO NUBIA DOLORES  
 GUAYAS/SAITRE/GRAL. VERNAZA  
 05 ABRIL 1974  
 001 0044 F  
 GUAYAS/SAITRE/GRAL. VERNAZA  
 05 ABRIL 1974  

  
*Nubia Mendoza M.*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E88891222  
 NO. DACT.  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 GEBADARIA PROF. OCUP  
 ELON MENDOZA PALLARES  
 LEONOR MURILLO  
 MADRID DE LA MADRE 10/03/2005  
 1070372017  
 FECHA DE CALIFICACION  
 FORMA No. REN 0238551  
 Lrs  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007  
 091535927-7 0152-457  
 MENDOZA MURILLO NUBIA DOLORES  
 GUAYAS QUAYAQUIL  
 XIMENA  
 SANCION Multas 12 CostoRep 8 Tot USD 20  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS - 0006172  
 527484 07/02/2008 13:40:31


  
 Ing. Gen. Xavier Mendoza Avila  
 SECRETARIO GENERAL  




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal

Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinte y seis de febrero del dos mil ocho. **d)** Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **f)** Que queda reformado los artículos quinto y sexto del Estatuto Social en los términos que constan en La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada. **-CUARTA.- DECLARACION**

**JURAMENTADA.** La señorita **NUBIA MENDOZA MURILLO** en calidad de Gerente General, de la compañía **NOVARINI S.A. en liquidación** y como tal representante legal, declara bajo juramento: **a)** Que su representada no

ha tenido contratos de obra pública con el Estado ecuatoriano. **b)** Declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado,

conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del veinte y seis de febrero del dos mil ocho, y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: **CIRO HERMELO**

**ALEGRIA ESPIN** ha suscrito **VEINTE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y las paga en su totalidad en numerario. Todo lo cual consta en los libros contables y sociales de la compañía a los cuales me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia íntegra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinte y seis de febrero del dos mil ocho.

Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Hasta aquí la minuta) **f)** Abogada Viviana Garzón Cárdenas.- Registro once mil cincuenta y seis (Hasta aquí la minuta) Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en



alta voz a la

Handwritten initials and marks, including a large 'S' and a signature.

20.000

otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.- /

*Nubia Mendoza M.*  
NUBIA MENDOZA MURILLO /

C. C. No. 0915359277 /

Cert. Vot. No 0152-457 /

NOVARINI S.A. en liquidación /

RUC. NO. 0991371338001 /



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL

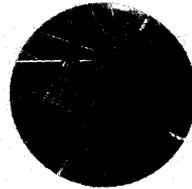


*Dr. S. Ivole Zurita Zambrano*

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante esta notaria Vigésima Quinta del  
Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta <sup>022</sup> /  
copia sellada certificada y Rubricada por mí en  
Guayaquil, a los -----

*Dr. S. Ivole Zurita Zambrano*  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil \*



**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No 08-G-IJ-0001645, dictada por el Director Jurídico Del Departamento De Disolución y Liquidación De La Intendencia De Compañías De Guayaquil, el 28 de Marzo del 2008, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura Pública de **REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NOVARINI S.A. En Liquidación**, otorgada ante mí, el 27 de Febrero del 2008; Guayaquil, dos de abril del año dos mil Ocho.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL



*Dr. S. Ivole Zurita Zambrano*  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL.



NUMERO DE REPERTORIO: 17.723  
FECHA DE REPERTORIO: 11/Abr/2008  
HORA DE REPERTORIO: 13:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha once de Abril del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0001645, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 28 de Marzo del 2008, Rectificada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0001874 dictada el 7 de Abril del 2.008 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con las resoluciones antes mencionadas, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **NOVARINI S.A. "En Liquidación", Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado; y, Reforma del Estatuto,** de fojas 40.269 a 40.282, Registro Mercantil número 7.247.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 17723



s/ 33,45  
REVISADO POR: *RF*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA